

Ministerio de GOBIERNO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias de la Comunicación - representada en este acto por la Sra. Decana, Dra. Mariela Parisi, conforme autorización y delegación surgidas de la Ord. HCS Nº 6/2012, por una parte y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba representado en este acto por el Subsecretario de Innovación Política del Ministerio, Lic. Manuel Esnaola, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del Convenio Específico de Cooperación Académica suscripto, convienen en celebrar la presente Acta Complementaria Nº 1 entre ambas instituciones, a los fines de ejecutar la iniciativa: diseño y dictado del Curso - Taller Presencial y Virtual "El público en la Comunicación para la Gestión". Los lineamientos generales de vinculación se encuentran detallados en el Convenio Específico de Cooperación Académica celebrado entre las partes. Los específicos destinados a ejecutar la mencionada iniciativa son los que a continuación se detallan en las siguientes cláusulas.

PRIMERA. OBJETO- PLAZO.- El objeto de la iniciativa se dirige a ejecutar el dictado del Curso Taller denominado "El público en la Comunicación para la Gestión" desde el 29 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2024 en dos clases de tres horas cada una. El mencionado curso Taller estará a cargo de los docentes Facundo Rivero: Lic. en Comunicación Social. Esp. en Comunicación Política. Doctorando en Comunicación y Nicolás Rotelli: Lic. En Comunicación Social. Magíster en Gestión de Gobierno. Consultor, Asesor y Docente en organizaciones gubernamentales.

SEGUNDA. ASPECTOS ECONÓMICOS.- El MINISTERIO abonará a la Facultad de Ciencias de la Comunicación la suma total de pesos CIENTO SETENTA MIL (\$170,000.-) por el diseño y dictado del Curso Taller dentro de los primeros diez días hábiles de la fecha de comienzo del Curso Taller. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que oportunamente le será indicada, la Facultad le extenderá la Factura correspondiente. La distribución de los fondos es la detallada en el informe económico y de personal específicos para la presente acta complementaria.



Ministerio de GOBIERNO

TERCERA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia judicial, tanto para la presente acción como para cualquier diferendo que surja con motivo del Convenio Específico celebrado, las partes se someten voluntariamente a los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por derecho pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor.

Bra. Mariela Luerecia Parisi

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Dra. Mariela Parisi

Decana

Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba

MANUEL Innovación Política.

Lic. Manuel Esnaola

Subsecretario de Innovación Política Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba